



AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL RONQUILLO**  
(SEVILLA)

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020**

En la villa de El Ronquillo, siendo las Diecisiete Treinta horas del día 15 de Octubre de 2020, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio López Díaz, asistido del Secretario Acctal de la Corporación Don Francisco Javier Iglesias Terrón, se reúnen los Sres. Concejales Doña Luisa Ros Quiroga, Doña Carolina Retamino Marín, Don Alvaro Lara Vargas, Doña Ana Isabel Medina Almarcha, Don Victoriano Dominguez Campano, Don Cipriano Huertas Díaz y Don Miguel Rodriguez Mejias.

Excusan su asistencia los Sres Don Diego Silva Perez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y manifestada la existencia del correspondiente quórum, se procede al desarrollo del Orden del día:

### **PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los reunidos si tienen que formular algún reparo o alegación al borrador del acta de la sesión anterior, quedando la misma aprobada por todos los presentes por unanimidad, sin enmiendas ni tachaduras.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES AÑO 2021.**

Por el Secretario de la Corporación se da lectura del contenido del escrito de la Dirección General de Trabajo y Bienestar laboral, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autonomo de la Junta de Andalucía, sobre solicitud de determinación de las fiestas locales para el año 2021, procediéndose a continuación por la Alcaldia Presidencia a formalizar propuesta en el sentido siguiente:

**"PRIMERA.-** Designar como días de fiestas local en la población del Ronquillo para el año 2021 los correspondientes al 6 de Agosto y 8 de Septiembre, en aplicación de Decreto 461/2019, de 7 de Mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar laboral, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autonomo de la Junta de Andalucía para su conocimiento y tramitación."



AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL RONQUILLO**  
(SEVILLA)

Visto lo cual, y sin debate alguno, los Sres Concejales asistentes proceden a la votación de la propuesta formulada, siendo aprobado con el voto favorable de los ocho integrantes de la Corporación presentes y ninguno en contra el acuerdo siguiente:

**Primera.-** Designar como días de fiestas local en la población del Ronquillo para el año 2021 los correspondientes al 6 de Agosto y 8 de Septiembre, en aplicación de Decreto 461/2019, de 7 de Mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

**Segunda.-** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar laboral, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autonomo de la Junta de Andalucía para su conocimiento y tramitación.

**TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE EL RONQUILLO DE REAPERTURA DEL PARQUE DE BOMBEROS.**

Por parte de la portavoz del Grupo Municipal Adelante El Ronquillo se da lectura íntegra ante los reunidos de la Moción presentada para su debate y aprobación, en relación a la reapertura del Parque de Bomberos ubicado en la localidad y gestionado por la Diputación Provincial de Sevilla, que permanece cerrado a expensas de gestiones administrativas por parte de dicha Corporación Provincial.

Tras la detallada lectura del documento en cuestión, que obra en expediente administrativo instruido, el Sr Alcalde abre turno de debate iniciado por Don Miguel Rodríguez Mejías, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, a quien le parece bien la iniciativa, aún cuando manifiesta desconocer si realmente los hechos descritos coinciden con la realidad de lo señalado y resaltando que sería aconsejable una explicación por parte del Grupo Municipal Socialista, manifestando a continuación Doña Ana Isabel Medina Almarcha su conformidad con la Moción presentada y que no existen realidades distintas de las que ya todos conocen en este tema, explicando el Sr Alcalde Presidente que las competencias en materia de extinción de incendios no corresponden a este Ayuntamiento sino a la Diputación Provincial, a raíz del obligado cierre del Parque de Bomberos como consecuencia de la imposibilidad de mantener el mismo exclusivamente con voluntarios civiles y sin el concurso de profesionales funcionarios, tal y como se realizó con anterioridad con la colaboración de la propia Diputación Provincial, lo que supuso adoptar tan drástica solución como forma de continuar el servicio en la localidad por parte de la entidad provincial.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL RONQUILLO**  
(SEVILLA)

Debatido el asunto, los Sres Concejales, con el voto a favor de los ocho miembros presentes, adoptan acuerdo de aprobación de la Moción con las siguientes disposiciones:

**Primera.** Instar a la Diputada provincial responsable del servicio, Doña Trinidad Argota, y al Director General del Consorcio Aquilino Alonso, para que proporcionen una fecha concreta de cuando se va a producir la apertura del Parque de Bomberos, la dotación de la que va a disponer y explicación razonada del motivo por el que no se ha producido ya, encontrándose contemplada esa posibilidad en el Plan Operativo 2020.

**Segunda.** Comunicar el presente acuerdo al Área correspondiente de la Excmá Diputación Provincial de Sevilla.

**CUARTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y ASUNTOS DE INTERÉS.**

No existen Resoluciones a informar ni asuntos de interés a tratar.

**QUINTO.- OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr Alcalde se inquiera a los portavoces de los distintos Grupos Municipales sobre si desean plantear ruegos o preguntas, tomando la palabra el Sr portavoz del Grupo Municipal Adelante El Ronquillo para manifestar las siguientes cuestiones, que son respondidas por la propia Alcaldía:

1.- ¿Cuántos trabajadores del Ayuntamiento tienen el Régimen Especial Agrario? ¿Cuál es su horario y cuántos días a la semana trabajan?

El único trabajador en el Régimen especial Agrario existente se integró, por imperativo de la reciente normativa de asimilación del sistema de Seguridad Social, en el Régimen General, y su horario y jornada se corresponden con la del resto de trabajadores.

2.- ¿Qué gestiones a realizado desde el último pleno el Alcalde para dotar al colegio del ascensor que prometió en campaña electoral?

En estas fechas no ha habido interlocutor político en la Consejería autonómica para tratar este asunto, pero lo retomará en cuanto salgamos de la pandemia originada por el Covid 19.

3.- ¿Está entre las intenciones de la Alcaldía proseguir con el proyecto que le presenté de solicitar una pasarela o puente que conecte la carretera comarcal cortada por el pantano de la Minilla?

Se trata de una ambiciosa idea, que requiere de gestiones profundas a nivel provincial, autonómico e incluso estatal, que sin embargo este equipo de Gobierno no descarta en un futuro, si bien hay que aclarar que no se trata de un proyecto iniciado que se pueda proseguir.

4.- ¿Tiene intención de proseguir la labor de mi grupo para dotar a nuestro pueblo de dos entradas y dos salidas, lo cual es necesario para que la ubicación de empresas sea una realidad?

Esa actuación requiere la interlocución del Ministerio de Obras Públicas, para la realización de un nuevo proyecto que considerase tal medida, si bien no es correcto señalar que no se puedan instalar empresas en el municipio por este hecho, dada la existencia en nuestro PGOU de una variante para que dichos vehículos atravessarán la localidad sin afectar al tráfico vial.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL RONQUILLO**  
(SEVILLA)

5.- ¿ Que gestiones ha realizado para conseguir que vuelvan los médicos de urgencia desde la concentración , la entrevista en televisión y la reunión de Alcaldes?

El alcalde informa de la actuaciones realizadas y que han llevado básicamente a que todos los municipios de la zona afectados por la medida del SAS vayan de la mano, independientemente de su signo político, mediante reuniones y previsiones desde todos los frentes.

6.- ¿Tiene el Ayuntamiento ya en su poder la fuente que va a colocar en la Plaza de España?

Sí. No se ha colocado aún por cuestiones de salud. Sería perjudicial desde el punto de vista sanitario instalarla ahora, y lo adecuado será esperar a que finalice la pandemia originada por el Covid 19.

7.- ¿Desde cuando?

Finales de Julio o principios de Agosto.

8.- ¿Cuál es el motivo de que aún no la haya sustituido?

No parece adecuado instalar un elemento como ese, sin ningún control sanitario, en pleno pandemia del COVID 19.

9.- ¿Dónde va a ubicar la fuente que hay ahora en uso?

En el mismo sitio, y con una placa conmemorativa de la cual está recabando información.

10.- ¿Cuándo va a instalar y poner en uso la nueva fuente?

Cuando acabe la pandemia originada por el Covid 19

11.- ¿Cuál ha sido el importe del beneficio de la saca de corcho de las fincas de propiedad municipal?

Aproximadamente unos 2.300 euros.

12.- ¿Qué obra, si tiene pensado hacer alguna, va a ejecutar para evitar que la Calle Cañadas forme una balsa de agua que deteriora la fachada de la casa ubicada en el número 13?

Se va a proceder a realizar una importante actuación en la calle Cañada, de remodelación del pavimento, el año que viene.

14.- ¿Cuándo tiene pensado acometer dicho arreglo?

Ya está contestada.

15.- Tiene contemplado realizar alguna obra o reforma para evitar que el agua proveniente del Roero inunde las casas con números 52 y 54 sitas en la Calle Juan Ramón Jiménez?

Se acometerán obras de remodelación de la urbanización en esa calle y de otras del entorno, pero hay que planificarlas adecuadamente y se programarán en ejercicios siguientes.

16.- Si lo va a hacer, ¿cuál de ellas y cuando la va a comenzar?

Está ya contestada con anterioridad.

17.- ¿Tiene intención de hacer una relación de puestos de Trabajo en el Ayuntamiento?



AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL RONQUILLO**  
(SEVILLA)

Es uno de los objetivos de esta Corporación, una meta final, pero que con anterioridad requiere de aclaraciones de cuestiones laborales que se están llevando a cabo en la actualidad.

18.- Si es así, ¿cuando?

Con la mayor urgencia posible

19.- ¿Por qué se ha parado la obra de modernización de la venta ambulante?

No ha habido ninguna paralización, dado que la obra no se ha terminado, y faltan por colocar los árboles y los bancos que incluye el proyecto.

20.- ¿Los nuevos badenes de entrada de dicha obra van a ser corregidos adaptándolos a la ley?

Se comprobará técnicamente su eficacia, y su acomodo a la legislación, que creemos correcta. No obstante es intención de este Ayuntamiento facilitar a los vendedores ambulantes el ejercicio de su actividad, por lo que podrá introducirse a posteriori alguna mejora.

21.- ¿Por qué el único cerro inscrito en el Inventario de Bienes es el de Cantarranas y no el de Cerro Alto?

Habría que comprobar tal extremo, y actualizarlo en caso necesario.

22.- ¿Por qué el Ayuntamiento no interviene en la servidumbre de paso del camino de los Panaderos?

Habría que estudiar qué competencias tiene el Ayuntamiento para actuar en una zona que no es de su titularidad, y sobre una servidumbre de paso que afecta a particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las 18,30 horas del día 15 de Octubre de Dos Mil Veinte.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Jose Antonio Lopez Diaz

Fdo. Fco. Javier Iglesias Terrón